ADENDA N° 01/17

LCO N° /2017

"SERVICIO DE SEGURO MEDICO – AD REFERENDUM 2018" ID N° 337.572

El FONDEC de conformidad al Art. N° 22 inc. "B" de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dcto. N° 21909/03 y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

Sección III.
Punto 1: Suministros Requeridos – 1 -Especificaciones Técnicas

1. **BENEFICIARIOS:** Funcionarias/os.

Donde Dice:

Funcionarios del FONDEC, la cantidad de titulares es de (29) veintinueve, con sus grupos familiares, con cobertura total desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, en ningún caso podrá ser rechazado del seguro el titular o su grupo familiar, aduciendo enfermedades contraídas con anterioridad.

Debe decir:

Funcionarios del FONDEC, la cantidad de titulares es de 30 (TREINTA), con sus grupos familiares, con cobertura total desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, en ningún caso podrá ser rechazado del seguro el titular o su grupo familiar, aduciendo enfermedades contraídas con anterioridad.

Punto 2: Especificaciones Técnicas

HONORARIOS PROFESIONALES (COBERTURA: 100% e Inmediata):

Donde Dice:

ESPECIALIDADES: todas las especialidades deberán contar con un mínimo de 10 (diez) profesionales que cuenten con 5 años de experiencia en la especialidad, de reconocida capacidad e idoneidad, a excepción de aquellas especialidades que no acrediten la disponibilidad a lo requerido en el presente anexo técnico.

Debe decir:

ESPECIALIDADES: todas las especialidades deberán contar con un mínimo de 5 (cinco) profesionales que cuenten con 5 años de experiencia en la especialidad, de reconocida capacidad e idoneidad, a excepción de aquellas especialidades que no acrediten la disponibilidad a lo requerido en el presente anexo técnico.

3- Plan de Entregas (Servicios)

Donde Dice:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Vigencia del Contrato	Lugar de entrega de los Servicios	Plazo de entrega de los Servicios
1	Seguro Médico Integral para funcionarios	1	Desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.	Directamente a los beneficiarios del Contrato.	Inmediata en todos los Servicios a partir de la entrada en vigencia del Contrato; en el caso de que los asegurados no cuenten con los carnet, se deberá habilitar todos los servicios con la presentación de la cédula de identidad del asegurado.

Debe decir:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Vigencia del Contrato	Lugar de entrega de los Servicios	Plazo de entrega de los Servicios
1	Seguro Médico Integral para funcionarios	1	El periodo de prestación del servicio requerido será desde el 01 de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018	Directamente a los beneficiarios del Contrato.	Inmediata en todos los Servicios a partir de la entrada en vigencia del Contrato; en el caso de que los asegurados no cuenten con los carnet, se deberá habilitar todos los servicios con la presentación de la cédula de identidad del asegurado.

Paola Ferreira Dos Santos
DIRECTORA UOC - FONDEC

Seccion IV
Condiciones Especiales del contrato: queda de la siguiente manera:

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones**, la dirección del Contratante será: Atención: *Paola Ferreira Dos Santos* Dirección: 25 de mayo 972 casi EEUU Ciudad: *ASUNCION, Paraguay* Código postal: *N/A* Teléfono: *021 – 498128 / 021 - 490726* Fax: *021 – 498128 / 021 - 490726* Dirección electrónica: *uoc@fondec.gov.py*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: *EL AVENIMIENTO y como segundo mecanismo el Arbitraje*
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El ajuste de precios será cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio total del Contrato, estará re determinado por la siguiente fórmula: Pr = Pb x Fr **Dónde:** Pr = Precio Re determinado del contrato Pb = Precio Básico del contrato Fr = Factor de Re determinación La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del Factor de Re determinación (Fr) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al Precio Básico (Pb). Asimismo, para determinación del Factor de Re determinación, será aplicado la siguiente ecuación: Fr = [(0,60 x TC1/TC0) + (0,40 x IPC1/IPC0)] Donde: Fr = Factor de Re determinación TC1 = Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay. TC0 = Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay. IPC1 = Índice de Precios al Consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste. IPC0 = Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la suscripción del contrato.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago por los servicios proveidos serán efectuados con FF 10 Recursos del Tesoro, en guaraníes en un plazo no mayor a 60 días hábiles de la presentación de la factura, dependiendo de la transferencia de fondos en cuenta bancaria del Proveedor a través del Ministerio de Hacienda. Para el pago el proveedor deberá presentar: • Factura crédito • Nota de remisión • Certificado de cumplimiento con el seguro social • Copia de la ultima declaración de IVA Y del certificado de cumplimiento tributario vigente y/o copia de boleta de pago del impuesto. • *Una vez concretada la transferencia en la cuenta bancaria del proveedor, remitir recibo de pago.* La contratante realizará las siguientes retenciones: a) conforme a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas de cada factura que se presente para el cobro, se retendrá el 0,4%sobre el importe neto (deducidos los impuestos correspondientes), en carácter de contribución; y b) las demás retenciones previstas en la Ley 125.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,1* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor total del contrato*. *La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*

Paola Ferreira Dos Santos
DIRECTORA UOC - FONDEC

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *a mas tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha que el proveedor hay cumplido con todas sus obligaciones contractuales.*
CGC 21.3	*no se admitira la sub contratacion*
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 27	El valor de las multas será: *0,5* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será *Hasta 15* días posteriores al vencimiento del contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *OFICINAS DEL FONDEC, sito en 25 de mayo casi EEUU – Telef: 498128/490726*
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *NO APLICA*
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **Terminación por incumplimiento** La Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 59° de la Ley No 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando: • el Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante, de conformidad con la Cláusula 34 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC); o • el Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o • Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio de la Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC); o • Cuando las multas por atraso superen el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. • En los demás casos establecidos en la Ley y en el contrato. En caso de que La Contratante decidiese terminar el Contrato, este podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas, bienes o servicios similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar a La Contratante todo costo adicional resultante. **Terminación por Quiebra o Insolvencia** La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio de que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante. **Terminación por Conveniencia** La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificada, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación. Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la Contratante dentro de los Treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por la Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, la Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: • que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato; y/o que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes o servicios y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes que hubiesen sido parcialmente fabricados o prestados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

Seccion VII
ANEXO 1 – Documentos que Componen la Oferta: queda de la siguiente manera:

Octa Ferreira Dos Santos
DIRECTORA GENERAL FONDEC

A)	**Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

C)	**Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Físicas.
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
	Patente municipal vigente

D)	**Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
	Patente municipal vigente

E)	**Oferentes en Consorcio.**
	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

Paola Ferreira Dos Santos
DIRECTORA UOC - FONDEC

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

1. Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago)
2. Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes) y de los Profesionales Médicos que se encuentran en la nómina de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del FONDEC.
3. Los oferentes deberán presentar contratos vigentes y/o pre-acuerdos de 2 de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratorios, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones técnicas.
4. Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado del plantel de profesionales médicos, habilitados por la Dirección de Control de Profesionales y establecimientos de Salud del Ministerio de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por especialidades (experiencia de no menor de 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora, detallando la dirección y teléfono de consultorio.
5. Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes y Centros de Diagnóstico habilitados solicitados, conforme a lo requerido en el PBC. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios y otros propuestos adjuntando copia de contrato vigente con los mismos.
6. De conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del País, presentando la documentación correspondiente que lo acrediten.
7. Presentar en carácter de Declaración Jurada Listado de farmacias con cobertura de descuentos como mínimo del 30% para medicamentos nacionales y 20% para medicamentos importados. Se deberá presentar copia del contrato vigente.
8. *En el caso de Consorcios* todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados. En lo que respecta a la Experiencia y Capacidad Técnica se deberá indicar en la oferta cuál es el líder del Consorcio quién deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

1b) Se exigirá una antigüedad mínima de 5 (cinco) años como empresa y 5 (cinco) años de trayectoria como prestadora de servicios de seguro médico, bajo la figura de medicina pre-paga habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud. Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario")

2b) El oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas y/o Instituciones Públicas y/o privadas, que avalen la buena trayectoria y la seriedad de la empresa oferente.

3b) El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados durante los tres últimos años **(2014, 2015, 2016)**, en servicio similar a lo requerido **(Servicio de Seguro Médico)** que sumados sean iguales o superiores al 50% del total de su oferta para la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios.

4b) Declaración Jurada donde consta que presta servicios de manera ininterrumpida en los últimos 5 años.

Paola Verónica Díaz Scandar
DIRECTORA UOC - FONDEC

5b) En caso de consorcios, el líder deberá demostrar el cumplimiento del 60% de los requisitos de éste punto, pudiendo el porcentaje restante ser cumplido por los demás Miembros del consorcio. Todos los centros que requieran habilitación del M.S.P. y B.S. deben contar con ella.

Cualquier otro documento adicional requerido.
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.**Observación:** La no presentación no es causal de descalificación.

Sección II.
REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36.1)

B2 – CAPACIDAD TECNICA: Punto 3

Donde Dice:

3 - Los oferentes deberán presentar contratos vigentes y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratorios, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones técnicas.

Debe decir:

Los oferentes deberán presentar contratos vigentes y/o pre-acuerdos de **2** (dos) de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratorios, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones técnicas.

OBSERVACION:
a fin de poder expresar correctamente el precio ofertado, se expone el siguiente ejemplo

A modo de ejemplo:

Cantidad de meses previstos del Servicio: 12(doce) meses
Precio unitario por persona: G. 500.000 (quinientos mil guaraníes)
Cantidad máxima: 30 personas titulares

Precio unitario a expresar en la oferta: 500.000 x 30 = 15.000.000
Precio total a expresar en la oferta: 15.000.000x12= 180.000.000

ITEM	Codigo de catalogo	Descripcion de servicio	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Precio Total
1	84131602-001	Servicio de Seguro Médicos	12	MES	15.000.000	180.000.000

Se remite la presente Adenda, consta de 6 (seis) páginas, las cuales pasan a formar parte del PBC,

fondec

Paola Ferreira Dos Santos
DIRECTORA UOC - FONDEC